Radicado No.: 3-2024-002417
Fecha: 25-01-2024

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

346

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en derecho o jurisprudencia, con posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Administrativo y/o Contencioso Administrativo y/o Constitucional y/o Constitucional y Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Derecho Comercial y/o Derecho Procesal Civil y/o Derecho Minero y Petrolero y/o Derecho del Medio Ambiente, y/o Derecho de la empresa y/o derecho en regulación energética y/o gestión pública y/o afines a los NBC de estos posgrados, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, con Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento a ejecución de contratos y/o supervisión de contratos y/o contratación estatal y/o elaboración de documentos y/o conceptos en el marco de ejecución de contratos, y/o acompañamiento jurídico en etapas precontractuales, contractuales y liquidación y/o elaboración de actos administrativos y/o acompañamiento en proyectos del subsector de energía eléctrica, en procesos de reglamentación y regulación energética y/o en temáticas del sector público y/o su equivalencia, conforme el Decreto 1083 de 2015 capitulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1., para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho Administrativo y/o Contencioso Administrativo y/o Constitucional y/o Constitucional y Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Derecho Comercial y/o Derecho Procesal Civil y/o Derecho Minero y Petrolero y/o Derecho del Medio Ambiente, y/o Derecho de la empresa y/o derecho en regulación energética y/o gestión pública y/o afines a los NBC de estos posgrados, según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, con Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento a ejecución de contratos y/o supervisión de contratos y/o contratación estatal y/o elaboración de documentos y/o conceptos en el marco de ejecución de contratos, y/o acompañamiento jurídico en etapas precontractuales, contractuales y liquidación y/o elaboración de actos administrativos y/o acompañamiento en proyectos del subsector de energía eléctrica, en procesos de reglamentación y regulación energética y/o en

temáticas del sector público y/o su equivalencia, conforme el Decreto 1083 de 2015 capitulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-002375 del 25 de enero de 2024, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar jurídicamente en el proceso de gestión y cumplimiento de las metas de la DEE, en especial en la administración de los fondos de infraestructura del sector eléctrico.”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 25 del mes de enero de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Diana Carolina Saavedra Herrera - (dcsaavedra@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Reviso: Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez